

**Acta de Sesión DL-1061/2019**

**Lugar y Fecha:**

En las oficinas del FISDL situadas en Bulevar Orden de Malta número cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de catorce horas del día seis de febrero del año dos mil diecinueve.

**Asistencia:**

Consejo de Administración

Presidenta: Gladis Schmidt de Serpas

Directores Propietarios: Antonio Juan Javier Martínez  
Salvador Alejandro Menéndez

Secretaria: Marta Eugenia Roldán de Bottari

**A. Aprobación de Agenda:**

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
- VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

**Desarrollo de la Sesión**

**I. APROBACIÓN DE AGENDA**

Se dio lectura a la agenda de la sesión No. DL-1061/19.  
**El Consejo de Administración aprobó la agenda.**

**II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

Se dio lectura al Acta de la Sesión No. DL-1060/19 de fecha uno de febrero del año dos mil diecinueve.



W

**V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**A. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA**  
**1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CENTRALIZADA**

a. A solicitud de la Gerencia de Infraestructura, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación del Refuerzo Presupuestario de la fuente de financiamiento 85 0-Fondo General Infraestructura Social 2019, por un monto de US\$2,401.56, para el proyecto Código 342720; del paquete de proyectos No. 15 del Programa 31-(ICF)-Desarrollo Económico Local; Sub programa 1-DEL-ISB-Infraestructura Social Básica, financiado originalmente con la fuente de financiamiento 915-FONDOS FANTEL, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Ranking EEP	Monto FISDL adjudicado Para realizador	Orden de cambio financiada con fondos FANTEL	Refuerzo anterior solicitado 85 E-FONDO GENERAL INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2018	Refuerzo actual 85 0-FONDO GENERAL INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2019	Nuevo monto del proyecto con refuerzo
342720	REPARACIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL, DRENAJES Y SISTEMAS DE RIEGO DEL ESTADIO OSCAR ALBERTO QUITIÑO, MUNICIPIO DE SANTA ANA.	Santa Ana/ Santa Ana	246	\$523,564.31	\$24,486.55	\$24,288.38	\$2,401.55	\$574,740.79
				<b>\$523,564.31</b>	<b>\$24,486.55</b>	<b>\$24,288.38</b>	<b>US\$2,401.55</b>	<b>\$574,740.79</b>

Este refuerzo se solicita tomando en cuenta que la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia (SETEPLAN) emitió opinión favorable para que con recursos de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (EEP), se le asignen fondos, por medio de nota de referencia SETEPLAN/DGCP/25/2019 de fecha 05 de febrero de 2019; esto conforme a lo establecido en el Art. 4 del Decreto Ejecutivo No. 28 de fecha 8 de junio de 2017, publicado en el Diario Oficial No.106, Tomo No. 415, del 9 de junio de 2017.

**El Consejo de Administración Aprobó lo solicitado**



4

**b. CAD-12422/19**

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura y de la Dirección Técnica, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de:

CAD-12422/19. Reasignación No. 3 para el Realizador según contrato No. FISDL/FANTEL915-R/34272.0-2018, por un monto de DOS MIL CUATROCIENTOS UNO 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,401.55). (INVERSIONES SINAÍ, S.A. de C.V.), con la fuente de financiamiento: 85 O Fondo General Infraestructura Social 2019.

Para el proyecto Código 342720, "Reparación de cancha de fútbol, drenajes y sistemas de riego del Estadio Oscar Alberto Quiteño, municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana". Fuentes de financiamiento 915 Fondos FANTEL, 85 E Fondo General Infraestructura Social 2018 y 85 O Fondo General Infraestructura Social 2019.

Debido a lo siguiente:

Durante la ejecución del proyecto se han presentado imprevistos, cuya solución requiere de modificaciones en algunas actividades contratadas, tales como:

- a) Acometida de agua potable para alimentación de la cisterna: Al realizarse los trabajos de excavación se pudo verificar que el sistema de agua potable existente al interior de la cancha de futbol se encontraba totalmente dañado y fuera de uso, por lo que es necesario incorporar una acometida de agua potable que alimente la cisterna desde un punto exterior a la cancha de futbol, donde se encuentra un sistema de agua potable en buen estado y funcionando, siendo esto una circunstancia imprevista.
- b) Acometida eléctrica que alimenta el tablero general existente: El calibre del cable de la acometida eléctrica que sale desde el medidor y que llega al tablero general existente es el adecuado para que desde ahí se alimente el equipo de bombeo a ubicar en cisterna, pero existe un tramo intermedio que se encuentra deteriorado y que al ser verificado se pudo observar que en este tramo el calibre del cable eléctrico ha sido cambiado por un calibre mucho menor al requerido, debiendo ser sustituido por cable del calibre adecuado, ya que este llega hasta



4

la caseta de control eléctrico desde donde se alimentará el equipo de bombeo del proyecto, siendo esta una condición imprevista e imprescindible para garantizar la funcionalidad y vida útil de los equipos que serán conectados en el proyecto (equipo de bombeo, electroválvulas, etc.)

- c) Acometida eléctrica que alimenta el equipo de bombeo: se determinó técnicamente que es necesario cambiar el diámetro del cable de la acometida eléctrica que alimentará este equipo de bombeo para que el mismo funcione eficientemente y sin riesgo de falla eléctrica, siendo esta una condición imprevista.
- d) Producto de la verificación en campo de las condiciones reales con respecto a las propuestas originalmente, se necesita modificar las cantidades de obra de las actividades contractuales, algunas de las cuales disminuyen, otras aumentan y se adicionan nuevas actividades producto de modificaciones del diseño inicial de algunos componentes tales como la acometida de agua potable de alimentación de la cisterna, acometida eléctrica que alimenta el equipo de bombeo, el sistema de riego, acometida eléctrica que alimenta el tablero general existente (caseta de control eléctrico), entre otros. Esto con el objetivo de asegurar la funcionalidad del proyecto, sin que se modifiquen los alcances del mismo.

De acuerdo a lo anterior, y tomando en cuenta que todas las partidas que requieren aprobación deben ser ejecutadas de inmediato para no causar atrasos en el proyecto, se presenta la propuesta de modificación siguiente:

- 1. Obra contratada en aumento. Entre las que incrementan se encuentran las actividades necesarias para construir una sola caja de las electroválvulas, que sustituirá las cajas individuales, teniéndose lo siguiente: losa densa  $e=10\text{cm}$  con 1L Ref#3@0.10 A.S. Concreto 210 y acero G40; solera de fundación  $0.25 \times 0.25\text{m}$ , Ref. 4#3+Est#2@0.15m,  $f'c=210\text{Kg/cm}^2$ ; solera corona de  $0.15 \times 0.20\text{m}$ , ref. 3#3+est#2@0.15m,  $f'c=210\text{kg/cm}^2$ ; pared de bloque de concreto de  $15 \times 20 \times 40$  RV#3@0.40+RH#2@0.40 con concreto grout  $f'c=180\text{ kg/cm}^2$ ; repello de superficies verticales  $e=0.02$  M= 1:4; Afinado en superficies verticales Mortero 1:1.



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL  
PARA EL DESARROLLO LOCAL  
DE EL SALVADOR

5 de 7  
SESIÓN DL-1061/19

2. Obra contratada en disminución. Entre las que disminuyen se tienen las actividades que corresponden a 4 cajas individuales para la instalación de electroválvulas, (Bloque solera de 15x20x40, ref. 1#3, f'c=210 kg/cm<sup>2</sup>; concreto simple de f'c=210 kg/cm<sup>2</sup> (hechura y colocación en fundaciones); canalización con tubería PVC para uso eléctrico diámetro 1 ½"; corte en pared o pavimento (piso y/o acera) para canalizaciones eléctricas con su resanado; pozo de registro eléctrico 0.50x0.50x0.80m; pozo de registro eléctrico 0.60x0.60m; cable THHN/ THWN #4.
  
3. Obra no contratada adicional: TUBERÍA PVC JC 1" 160 PSI; CAJA NEMA 3R; TERMICO DE 20 A / 1P DE ENCHUFAR; TERMICO DE 80 A / 2P DE ENCHUFAR; TÉRMICO DE 90 A/ 2P; CANALIZACION CON TUBERIA CONDUIT EMT Ø=2"; CORAZA FLEXIBLE LT Ø= 2" ; CUERPO CONDUIT LB LL LR O LF Ø= 2" ; CUERPO TERMINAL Ø= 2" ; PROTECCIÓN DE CONCRETO PARA CANALIZACIONES ELÉCTRICAS SUBTERRANEAS EXTERIORES; CABLE THHN / THWN #2; CABLE DE ALUMINIO WP #2; CABLE ACSR #2: TOMACORRIENTE DOBLE NEMA 5-15R TIPO DADO; LUMINARIA PARA EXTERIOR PROTEGIDA CON BOMBILLO LFC; POSTE METÁLICO ø4" CÉDULA 30 BASE DE CONCRETO REFORZADO; ESTRUCTURA REMATE SECUNDARIO 2F C/ABRAZADERA RS2 - A; ANCLA SECUNDARIA SENCILLA C/ABRAZADERA SS - A; RED DE POLARIZACIÓN DE 3 BARRAS DE 5/8"x8' CON ALAMBRE DE COBRE #6.

CUADRO RESUMEN

DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
I. Obra contratada en aumento	US\$ 430.65	
II. Obra contratada en disminución		(US\$ 2,761.20)
III: Obra no contratada adicional	US\$ 4,732.10	
Sub total	US\$ 5,162.75	(US\$ 2,761.20)
Total orden de cambio		US\$ 2,401.55

Dicha reasignación será cubierta con fondos de la fuente de financiamiento 85 O Fondo General Infraestructura Social 2019.

Las modificaciones al contrato se realizarán tomando en cuenta lo establecido en el Artículo 83-A de la LACAP, que establece que la institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, así como la CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MODIFICACIONES AL CONTRATO del contrato de realizador, por razones justificables y causas no imputables al contratista;



W

**El Consejo de Administración aprobó lo solicitado, y por tanto, autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración para que suscriba la correspondiente adenda al contrato del realizador antes mencionado.**

**VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL**

**A. SISTEMAS Y ORGANIZACIÓN**

**1. REVISIÓN CONTINUA**

**a. Sistemas- Procesos - Procedimientos**

- i. A solicitud del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, el Comité Técnico Consultivo del FISDL recomendó al Consejo de Administración del FISDL la aprobación para:
  1. Sustituir a la Delegada del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/2019-FANTEL915-1-FISDL SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO: SUSTITUCIÓN DE GRAMA SINTÉTICA EN ESTADIO LAS DELICIAS, MUNICIPIO DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CÓDIGO 346760 Erika Mireya Straube Mendoza de Méndez por Margarita de los Ángeles González Mejía.
  2. Suscribir el nuevo nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Licitación Pública.

Debido a lo siguiente:

- a) Que en sesión DL-1056/19 de fecha 18 de enero de 2019 fue aprobado por el Consejo de Administración del FISDL la bases variables del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/2019-FANTEL915-1-FISDL SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO: SUSTITUCIÓN DE GRAMA SINTÉTICA EN ESTADIO LAS DELICIAS, MUNICIPIO DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CÓDIGO 346760 y autorizó a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Licitación Pública conformada por: Julio César Carranza Valdez como Representante de la Unidad Solicitante, del Departamento de la Zona Oriental; Carlos Alberto García Vásquez, como Experto en la Materia, del



Departamento de Ingeniería, ambos de la Gerencia de Infraestructura; Ana Rubí Lovo de Ramos, como Analista Financiera, de la Gerencia de Finanzas y Erika Mireya Straube Mendoza de Méndez, como delegada del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

- b) Que el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional solicitó sustituir a Erika Mireya Straube Mendoza de Méndez como Delegada del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, por Margarita de los Ángeles González Mejía, debido a que Erika Mireya Straube Mendoza de Méndez, tiene incapacidad médica, por cuatro días, a partir del día 04 de febrero de 2019 hasta el día 07 de febrero de 2019.

**El Consejo de Administración del FISDL aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para sustituir a la Delegada del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/2019-FANTEL915-1-FISDL SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO: SUSTITUCIÓN DE GRAMA SINTÉTICA EN ESTADIO LAS DELICIAS, MUNICIPIO DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CÓDIGO 346760 Erika Mireya Straube Mendoza de Méndez por Margarita de los Ángeles González Mejía, y suscribir el nuevo nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Licitación Pública.**

Finalizó la sesión a las quince horas del día al inicio señalado. Y no habiendo más que hacer constar se firma la presente.

Gladis Schmidt de Serpas

Salvador Alejandro Menéndez

Antonio Juan Javier Martínez

